



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

Referencia BP/gm. 14040/55.
(Cítese en la contestación)



Reconocida la instalación compuesta de tres aparatos elevadores para baterías de reflectores con sus accesorios correspondientes y electromotores con una potencia total de 20,4 CV. instalados en el escenario del GRAN TEATRO DEL LICEO de ésta Ciudad, esta Delegación dá su conformidad a la misma, quedando sujetos a la inspección periódica anual que se realiza en dicho teatro como local de Pública Concurrencia.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Barcelona, 15 NOV. 1960

EL INGENIERO JEFE,

P.D.



GRAN TEATRO DEL LICEO
San Pablo, 1 bis.
BARCELONA.-



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

Referencia PM/bs.
(Cítese en la contestación)

generador



Por no haber solicitado, dentro del plazo fijado por el Reglamento para el Reconocimiento y Prueba de los Aparatos y Recipientes que contienen fluidos a presión de 21 de Octubre de 1952, el reconocimiento y prueba del aparato A- 15.781 instalado en su industria, he de advertirle que, en el improrrogable plazo de 15 días ha de presentar la petición de referencia, cumplimentando el impresario que se adjunta, debiendo constituir un depósito de pesetas.

Y en el mismo plazo, deberá solicitar reglamentariamente el reconocimiento y prueba periódica de los aparatos o recipientes afectados por el artículo 35 del Reglamento.

El incumplimiento de lo anterior se considerará como falta grave y se actuará reglamentariamente.

DIOS guarde a V. muchos años.

Barcelona, a

25 MAY. 1961

EL INGENIERO JEFE,



GRAN TEATRO DEL LICEO

San Pablo 1 bis

CIUDAD.-



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

BP/ga

R.A.E. 1684 Establecida en el vigente reglamento de Aparatos Elevadores, la inspección periódica de ascensores y montacargas, y estando próximo a caducar el plazo de prueba de los que al pie se indican, por la presente se le recuerda la obligación, de solicitar la expresada inspección.

Se le adjunta el impresos correspondiente, el cual una vez cumplimentado, debe ser presentado cualquier día laborable de 10 a 12 horas, en estas oficinas Avda. Generalísimo Franco, 407, dentro del plazo máximo de 30 días, efectuando al propio tiempo el depósito correspondiente a esta segunda revisión, que en dicho impresos se indica.

DIOS guarde a Vd. muchos años.

Barcelona, a 26 MAY. 1961
EL INGENIERO JEFE,
P. D.

Aparatos: uno



"SDAD. DEL GRAN TEATRO DEL LICEO"

San Pablo, 1 bis.

BARCELONA.-



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

R. A. E. núm. 1684

Expediente núm. 9563/61

Acta núm.

Grupo

A

(Según instrucción 36 del Reglamento.)

SERVICIO DE APARATOS ELEVADORES

ACTA DE INSPECCION POR CUADRUPLICADO PARA INSTALACIONES YA EN SERVICIO

Don José M. González Alouso - Corte, de la Delegación de Industria, ha reconocido el aparato elevador establecido en Barcelona, para el que D. Isidro del Gran Teatro del Liceo había solicitado con fecha 31 de mayo de 1961 la inspección reglamentaria que establece el Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden Ministerial de fecha 1 de Agosto de 1952.

Como consecuencia de ello se ha comprobado:

1.º Del examen de todas las estructuras fijas como guías, entramadas sustentantes de poleas, maquinaria, cimentaciones, protecciones en caja o recintos de recorrido, ha resultado: Aceptable

2.º Del examen de los órganos directos de tracción: cables, cadenas caballetes, poleas, tambores, mecanismo tractor, ejes de transmisiones, y sus elementos de unión, ha resultado: Aceptable

3.º Del examen de las instalaciones eléctricas: motor, líneas, cuadro con protecciones de máxima y mínima, cuadros de mando y de maniobras, enclavamientos y demás accesorios del equipo eléctrico, ha resultado: Aceptable

4.º De las pruebas «Obligatorias» efectuadas sobre: velocidad amortiguadores, nivelación en paradas, funcionamiento en los órganos móviles aparatos reguladores, enclavamientos, paracaídas cierres de puerta, aislamiento de las instalaciones eléctricas, arrollamientos de cables en poleas y tambores, ha resultado: Aceptable

Como consecuencia de ello se concede un plazo de — días a partir del de la fecha para realizar en las instalaciones las modificaciones siguientes:

Debiendo comunicar el cumplimiento de lo anterior a la Delegación de Industria, remitiendo el boletín de cumplimentación que se adjunta.

En Barcelona, a 15 de junio de 1961.

El Corte

23 de Junio de 1961

Sr. Don Joaquin Cano Blajot, Ing.
C i u d a d.

Distinguido señor;

He recibido de esa Delegación de Industria un oficio, referencia PM/bs -Generador-, con relación a la revisión anual de Aparatos que contienen fluido a presión.

Como sea que el número indicado en el citado oficio -A 15.781- no concuerda con ninguno de los aparatos -instalados en el Gran Teatro, me permito rogarle si puede averguar donde se ha producido el error.

Agradeciéndole de antemano su especial interés, atentamente le saluda,

caldera de vapor A-15.186
compresor insta-
lación electrónica A-15.786

Miguel Alaña,

Sociedad del Gran Teatro del Liceo

1 edificio-Teatro
Barcelona San Pablo 1 bis 221 24 70

Condensador tipo caldera a presión de amoniaco

5'80 superficie
calefacción
m.2

REFRACS A

0'073 volumen
m.3

15 presión timbre
Kgs/cm.2

vencimiento

~~15.186~~

(antique) 15.781

10

Sociedad del Gran Teatro del Liceo

1 edificio-Teatro
Barcelona San Pablo 1 bis 21 24 70
caldera de vapor

14 superficie casa Field

15.186

~~xxx~~ 1,2 volumen

15787

6 presión timbre

vencimiento

~~xx~~ 2^a categoria

Barcelona 7 Julio

1961

15,781

En trámite
Delegación

Sociedad del Gran Teatro del Liceo

1 edificio Teatro
Barcelona San Pablo 1 bis 21 24 70
caldera calefacción

36 Superficie
CALEFacción

La Térmica, S. A.

15.781

Octubre 1959

vencimiento

130.610

4 Julio 1961



DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

Avenida del Generalísimo Franco, 407



Por haber hecho caso omiso a los reiterados avisos de esta Delegación para que fuesen sometidos a los reglamentarios reconocimiento y pruebas periódicas, los aparatos y recipientes que contienen fluidos a presión instalados en su industria, le requiero por última vez para que dé cumplimiento a las prescripciones del vigente Reglamento para Reconocimiento y Prueba de los Aparatos y Recipientes que contienen Fluidos a Presión, de 21-10-52, recordándole en primer lugar que tales aparatos y recipientes no pueden funcionar sin la prueba periódica favorable efectuada por esta Delegación de Industria, en segundo lugar las graves responsabilidades que se derivarían para Vd. en caso de accidente y significándole finalmente que el incumplimiento del presente escrito obligará a esta Jefatura a poner el hecho en conocimiento de la Autoridad Gubernativa para la aplicación de las sanciones pertinentes.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Barcelona, 1 AGO. 1961

EL INGENIERO JEFE,

P.A.

El Ingeniero Encargado del Servicio,



SDAD. GRAN TEATRO DEL LICEO

c. San Pablo, 1 bis.

BARCELONA.-

2 de Agosto de 1961

Sr. Ingeniero Jefe de la
Delegación de Industria de Barcelona
C i u d a d.

Distinguido señor;

Con referencia al escrito de esa Delegación de Industria de fecha 1º del corriente mes, explicativo de las sanciones derivadas por incumplimiento de cuantas disposiciones emanen de esa Delegación, debo significarle que - con fecha 4 y 31 de julio próximo pasado, fueron presentadas y abonado el correspondiente importe en esas oficinas, las solicitudes de revisión de "caldera de vapor", "caldera de calefacción" y "condensador a presión de amoniaco".

Atentamente le saluda,

Miguel Alaña,



Placa A-15781

GENERADORES DE VAPOR

REPRENSADO
(Art. 35)

ACTA
Don Joaquín Salat Forés, Ingeniero

de la Delegación de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE LOS APARATOS Y RECIPIENTES QUE CONTIENEN FLUIDOS A PRESIÓN ha procedido en el día de hoy al reconocimiento y prueba hidrostática del aparato que se reseña, haciendo constar:

Que la caldera de vapor del número de placa indicado fué construida por Contractor Field en el año 1961 con el n.º de fabricación — y pertenece al tipo Field categoría 2^a con una superficie de calefacción de m² 14 presión de timbre 6 Kg/cm² y volumen m³ 1.2, está dotada de los aparatos de seguridad y control siguientes: válvulas normales tubos de nivel y grifos situación normales manómetro (alcance y clase) lecto 12 tapones fusibles 4^a y con hogar interior estando destinada a: producir vapor a efectos exteriores.

Que el reconocimiento ha sido realizado en el local industrial sito en Barcelona calle Av. Poblenou n.º 164 del que es titular la Empresa Sociedad del Gran Teatro del Liceo, asistiendo el representante de la misma Don Miguel Alemany

Que en relación con el examen externo del recipiente (Art.º 36) se hace constar:

que está de conformidad

Que examinado interiormente el aparato, conforme las normas que preceptua el Art.º 36 del vigente Reglamento, se hace constar:

esta aceptable



Que en relación con las normas de seguridad del Cap. IV, (Artículos 19 al 29) referentes a la construcción del mismo, válvulas, manómetros, tubos de nivel y emplazamiento de los mismos, alimentación de agua, válvulas, llaves de retención, salida de vapor, hogares y quemadores, cumple con los requisitos exigidos para los de su categoría.

Que sometido el aparato, completamente lleno de agua, a la temperatura ambiente y a la presión de 8 Kgs/cm² durante el tiempo suficiente, ha resistido la prueba sin observarse fugas ni deformaciones permanentes.

Que esta en condiciones de funcionamiento

Que en vista del resultado positivo de la prueba se ha punzonado reglamentariamente la placa oficial de esta Delegación de Industria n.º A-15781

Realizada esta prueba en fecha 9 Nov. 1961 deberá someterse a nueva prueba antes de la fecha 9 Nov. 1965

Y PARA QUE CONSTE, se levanta la presente Acta por duplicado en Barcelona a seiscientos noventa y un de noviembre de mil novecientos sesenta y un
POR LA EMPRESA,

SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO
El Administrador,

J. M. W.

V. B.
EL INGENIERO JEFE.
P. A.

POR LA DELEGACION DE INDUSTRIA,

J. M. W.





Placa A- 15186

APARATOS A PRESION
REPRENSADO
(Art. 35)

ACTA

Don *Juan Soler Forcada*, Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo preceptuado en el vigente REGLAMENTO PARA EL RECONOCIMIENTO Y PRUEBA DE LOS APARATOS Y RECIPIENTES QUE CONTIENEN FLUIDOS A PRESION ha procedido en el dia de hoy al reconocimiento y prueba hidrostática del aparato que se reseña, haciendo constar:

Que el aparato fue construido por *Refractario* en el año *1960* con el n.º de fabricación *1001* y pertenece a la clase *cocedencia de acuerdo* tipo *caldere* categoría *3* con presión de timbre de *15* kgs/cm² y volumen de *0,073* m³ está dotado de los aparatos de seguridad y control siguientes: válvulas *monovalvula*, manómetro (clase y alcance) *0-20* estando destinado a: *funcionamiento*

Que el reconocimiento ha sido realizado en el local industrial sito en *Barcelona* calle *En Pobla* n.º *169* del que es titular la Empresa *S. Gran Teatro del Liceo* asistiendo el representante de la misma Don *Miguel Alegre*

Que en relación con el examen externo del recipiente (Art.º 86) se hace constar:

que esta de conformidad

Que examinado interiormente el aparato, conforme a las normas que preceptua el Art.º 86 del vigente Reglamento, se hace constar:

esta aceptable



Que en relación con las normas de seguridad del Cap. IV, (Artículos 19 al 29) referentes a la construcción del mismo, válvulas, manómetros, tubos de nivel y emplazamiento de los mismos, alimentación de agua, válvulas, llaves de retención, salida de vapor, hogares y quemadores, cumple con los requisitos exigidos para los de su categoría.

Que sometido el aparato, completamente lleno de agua, a la temperatura ambiente y a la presión de *20* Kgs/cm² durante el tiempo suficiente, ha resistido la prueba sin observarse fugas ni deformaciones permanentes.

Que

esta en condiciones de funcionamiento

Que en vista del resultado positivo de la prueba se ha punzonado reglamentariamente la placa oficial de esta Delegación de Industria n.º A- *15186*

Realizada esta prueba en fecha *9 Nov 1966* deberá someterse a nueva prueba antes de la fecha *9 Nov 1966*

Y PARA QUE CONSTE, se levanta la presente Acta por duplicado en *Barcelona* a *nueve de noviembre* de mil novecientos sesenta y un *6* por la Empresa, *SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO* El Administrador,

POR LA DELEGACION DE INDUSTRIA.





MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

Referencia JSM/dl/11594/61
(Cítese en la contestación)

Por correo certificado



Con ocasión de la visita efectuada a ese Teatro, por personal técnico de esta Delegación, para la prueba a presión de un generador de vapor de 2ª categoría con nº de placa A-15188, instalado en aquélla, se ha comprobado que no reúne las condiciones establecidas en el vigente Reglamento para Reconocimiento y Prueba de Recipientes a Presión del 21 de Octubre de 1952, por los siguientes motivos:

Debe instalarse una válvula de seguridad de resorte.

Debe blindarse el tubo de nivel.

Se instalará un segundo sistema de alimentación con motor distinto del actual.

Deberá practicarse en el recinto que contiene el generador una segunda puerta de acceso en dirección contraria al actual, ampliándose el espacio, ya que en la actualidad el disponible es insuficiente para el cómodo manejo del generador.

En consecuencia, deberán abstenerse de utilizar dicho generador hasta tanto no se hayan corregido los defectos señalados.

Se servirán acusar recibo de la presente

.../.

orden y comunicar su cumplimiento.

Dios guarde a Vdes. muchos años.

Barcelona, 10 NOV. 1961

EL INGENIERO JEFE,
P. A.



SDAD. GRAN TEATRO DEL LICEO
c. San Pablo, 1-bis.

BARCELONA.-

Al acusar recibí de la comunicación de fecha 10 del corriente mes, remitida por esa Delegación de Industria, participando las observaciones reglamentarias referentes a la instalación de vapor de este Gran Teatro, tengo el gusto de comunicarle que una vez cumplimentadas las mismas, será puesto en conocimiento de esa Delegación al objeto de la revisión pertinente.

Dios guarde a Vd. muchos años
Barcelona 18 de Noviembre 1961

El Presidente,

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

De no cobrar personalmente se precisará autorización escrita, acredi-
tando en ambos casos la personalidad.

Practicada la liquidación, del Depósito indicado al margen, por Vd. efectuado para la tramitación de su expediente, arroja un saldo a su favor de Pesetas 2 - que podrá retirar en un plazo máximo de seis meses, devolviendo el resguardo de dicho depósito en la Habilitación de esta Delegación, durante los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

Transcurrido el plazo anterior, a contar desde esta fecha, sin haber dispuesto la cantidad que se expresa, se entenderá que renuncia a la misma, sin derecho a ulterior reclamación.

DIOS guarde a Vd. muchos años.
Barcelona,

22 NOV. 1961

EL INGENIERO JEFE,

P. A.

Sr. D.

Id. de la fm Teatro Nuevo

fm Pablo I

Barcelona





Don Miguel Alañá Llorens, Administrador de la Sociedad del Gran Teatro del Liceo, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle de San Pablo número 1 bis - Teatro del Liceo- a V.S. tiene el honor de exponer;

Que la Sociedad del Gran Teatro del Liceo tiene contratada con "Fuerzas Eléctricas de Cataluña" la póliza nº 76340 para el servicio de varios motores con potencia base de 30'5 Kw.

Con motivo de la modernización de los diversos mecanismos hoy existentes en el escenario del Gran Teatro, - resulta insuficiente la potencia máxima contratada, por lo que,

SUPLICA se digne conceder la debida autorización para que de acuerdo con la Compañía suministradora, contratar la totalidad de la potencia base de 48 Kw. señalados por la Compañía de Electricidad.

Dios guarde a V. S. muchos años

Barcelona/7 de Diciembre de 1961

h.n. *Wm.*



Iltrmo. Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria.-

BARCELONA

ES COPIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

Referencia AT/ga/21780/61

Cumplidos los trámites reglamentarios, en el expediente incoado a su instancia en solicitud de autorización de suministro de energía eléctrica.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de las atribuciones que le confiere la vigente legislación, ha resuelto autorizar a esa Empresa para contratar con la Compañía distribuidora de electricidad, el suministro de (ampl.) 48 kw. para fuerza motriz y para otros usos industriales, en el local de dicha industria, siempre que lo permitan las posibilidades técnicas de la Compañía suministradora.

DIOS guarde a Vd. muchos años

Barcelona a 5 de Enero de 1952

El Ingeniero Jefe,

“SOCIEDAD DEL GRAN TEATRO DEL LICEO”

San Pablo, nº 1 bis

BARCELONA.



780
35
815
399 =

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

De no cobrar personalmente se precisará autorización escrita, acreditando en ambos casos la personalidad.

Practicada la liquidación, del Depósito indicado al margen, por Vd. efectuado para la tramitación de su expediente, arroja un saldo a su favor de Pesetas 25.- que podrá retirar en un plazo máximo de seis meses, devolviendo el resguardo de dicho depósito en la Habilitación de esta Delegación, durante los días laborables de 10 a 12 de la mañana.

Transcurrido el plazo anterior, a contar desde esta fecha, sin haber dispuesto la cantidad que se expresa, se entenderá que renuncia a la misma, sin derecho a ulterior reclamación.

DIOS guarde a Vd. muchos años.

Barcelona,

16 ENE. 1962

EL INGENIERO JEFE,
P. A.



Sr. D.

from teatro del Pico
from Pablo Ibis

Barcelona

Empresa conservadora:

Fuster-Fabra y Schneider, S. A.

R. A. E. núm. 1684

2936

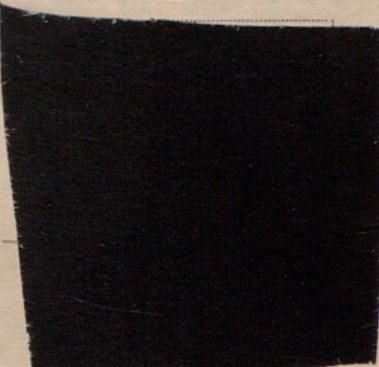
(1)

Expediente núm.

REVISION PERIODICA

Depósito de Ptas.

505



no verse hasta enero 1963

D. Miguel Alañá Llorens

con domicilio en c. San Pablo, 1 bis, -Teatro del Liceo- como administrador ~~propietario~~ del edificio destinado a (2) Teatro situado en Barcelona, calle de Rambla Capuchinos, 63 número --, a V. S.;

EXPONE: Que en dicho edificio, dispone de (3) dos aparatos, elevadores para uso de (4) ~~Ascensor Montacargas~~ inscritos en el Registro de Aparatos Elevadores con el n.º 1684 2736 indicado por lo que a V. S

SUPLICA: Que de acuerdo con el Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por O. M. de 1 de Agosto de 1952, se realice por esta Delegación de Industria la inspección periódica de dicho aparato.

Dios guarde a V. S. muchos años.

- 9 OCT 1962

Barcelona, a de

de 196



Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

- (1) Datos a llenar por la Delegación de Industria.
- (2) Indicar: Viviendas, hotel, sanatorio, cinema, etc.
- (3) Indíquese el número de aparatos elevadores existentes en el edificio.
- (4) Tácheselo lo que no proceda.

Empresa conservadora:

Fuster-Fabra y Schneider, S. A.

R. A. E. núm. 1684

(1)

Expediente núm.

REVISION PERIODICA

Depósito de Ptas.

505



Utilizar las
pólizas

Vencimiento
Enero 1964

D. Miguel Alañá Llorens

con domicilio en c. San Pablo, 1 bis, -Teatro del Liceo- como

administrador ~~propietario~~ del edificio destinado a (2) Teatro

situado en Barcelona, calle de Rambla Capuchinos, 63

número -- 1 a V. S.; bis

EXPONE: Que en dicho edificio, dispone de (3) dos aparatos, elevador ~~es~~ para uso

de (4) ^{Ascensor Montacargas} inscritos en el Registro de Aparatos Elevadores con el n.º 1684

indicado por lo que a V. S.

SUPLICA: Que de acuerdo con el Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por O. M. de 1 de Agosto de 1952, se realice por esta Delegación de Industria la inspección periódica de dicho aparato.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Barcelona

-9 OCT 1962

de 196

M. Marin



Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

(1) Datos a llenar por la Delegación de Industria.

(2) Indicar: Viviendas, hotel, sanatorio, cinema, etc.

(3) Indíquese el número de aparatos elevadores existentes en el edificio.

(4) Tácheselo lo que no proceda.

Empresa conservadora:

Tomás Artés

R. A. E. núm. 1684

(1) Expediente núm.

REVISION PERIODICA

Depósito de Ptas. 505



D. Miguel Alañá Llorens

con domicilio en c. San Pablo, 1 bis -Teatro del Liceo- como administrador ~~XXXXXX~~ propietario del edificio destinado a (2) Teatro situado en Barcelona, calle de Rambla Capuchinos número 63, a V. S.;

EXPONE: Que en dicho edificio, dispone de (3) tres aparatos, elevadores para uso de (4) ~~XXXXXX~~ inscritos en el Registro de Aparatos Elevadores con el n.º 1684 puentes luminosos (escenario) indicado por lo que a V. S.

SUPLICA: Que de acuerdo con el Reglamento de Aparatos Elevadores aprobado por O. M. de 1 de Agosto de 1952, se realice por esta Delegación de Industria la inspección periódica de dicho aparato.

Dios guarde a V. S. muchos años.

-9 OCT 1962

Barcelona, a de de 196



Señor Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

- (1) Datos a llenar por la Delegación de Industria.
- (2) Indicar: Viviendas, hotel, sanatorio, cinema, etc.
- (3) Indique el número de aparatos elevadores existentes en el edificio.
- (4) Tácheselo lo que no proceda.



MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACIÓN DE INDUSTRIA
DE
BARCELONA

R. A. E. núm. 1684

Expediente núm. 19119/62

Acta núm.

Grupo A

(Según instrucción 36 del Reglamento.)

SERVICIO DE APARATOS ELEVADORES

ACTA DE INSPECCION POR CUADRUPPLICADO PARA INSTALACIONES YA EN SERVICIO

Don José M. González Celorio. Ayte, de la Delegación de Industria, ha reconocido el aparato elevador establecido en Barcelona
Jau Pablo 1. bis

Para el que D. Teatro del Liceo había solicitado con fecha 9 de octubre de 1962 la inspección reglamentaria que establece el Reglamento de Aparatos Elevadores, aprobado por Orden Ministerial de fecha 1 de Agosto de 1952.

Como consecuencia de ello se ha comprobado:

1.º Del examen de todas las estructuras fijas como guías, entramadas sustentantes de poleas, maquinaria, cimentaciones, protecciones en cajas o recintos de recorrido, ha resultado: Aceptable

2.º Del examen de los órganos directos de tracción: cables, cadenas caballetes, poleas, tambores, mecanismo tractor, ejes de transmisiones, y sus elementos de unión, ha resultado: Aceptable

3.º Del examen de las instalaciones eléctricas: motor, líneas, cuadro con protecciones de máxima y mínima, cuadros de mando y de maniobras, enclavamientos y demás accesorios del equipo eléctrico, ha resultado: Aceptable

4.º De las pruebas «Obligatorias» efectuadas sobre: velocidad amortiguadores, nivelación en paradas, funcionamiento en los órganos móviles aparatos reguladores, enclavamientos, paracaidas cierres de puerta, aislamiento de las instalaciones eléctricas, arrollamientos de cables en poleas y tambores, ha resultado: Aceptable

Como consecuencia de ello se concede un plazo de _____ días a partir del de la fecha para realizar en las instalaciones las modificaciones siguientes:

Debiendo comunicar el cumplimiento de lo anterior a la Delegación de Industria remitiendo el boletín de cumplimentación que se adjunta.

En Barcelona, a 5 de noviembre de 1962

El Ayte

10427-136